

Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 1 de ...

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 001

FECHA: ENERO 21 DE 2019

HORA: 08:04 AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Buenos días para todos señor secretario doctor Boris León Rivera, compañeros corporados, dirección administrativa de la gerencia judicial, doctora luz Elena, secretario privado doctor Elkin muy buenos días para todos ustedes.

Por favor señor Secretario damos inicio a la sesión del día de hoy 20 de Noviembre.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

20 de Noviembre de 2019, hora 9 y 09 minutos.

El siguiente es el orden del día.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
- 3. INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DEFENSA JUDICIAL LUZ ELENA VALDEZ PALACIOS Y DEL SECRETARIO PRIVADO ELKIN MONTOYA RODRIGUEZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO TEMA:



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 2 de ...

PRESENTACION INFORME DE GESTION DE LA SECRETARIA PRIVADA

- 4. COMUNICACIONES
- 5. PROPOSICIONES
- 6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Leído el orden del día Verifiquemos el quórum señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO | Presente |
|------------------------------------|----------|
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ | Presente |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA | Presente |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL | Presente |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA | Presente |
| ISABEL DANIELA ORTEGA PEREZ | Presente |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ | Presente |
| BASILIȘO MOSQUERA ÁLVAREZ | |
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | Presente |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA | Presente |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO | |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA | Presente |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO | Presente |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO | Presente |
| NUBIA ESTELLA SUÂREZ CARO | |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | Presente |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO | Presente |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ | Presente |



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 3 de ...

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Presente

Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

No, no, no espere que van a cambiar el orden del día

Con el uso de la palabra la honorable concejala Lorena Gonzales.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA

Gracias señor presidente un saludo para usted, la mesa directiva y los demás compañeros que se encuentran en el recinto.

Señor presidente tan amable para cambiar el orden del día y poner proposiciones como el segundo punto, si es posible, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración la proposición hecha por la Honorable Concejala Lorena de cambiar



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 4 de ...

el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En proposiciones.

Con el uso de la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PEREZ

Gracias.

Buenos días para la mesa directiva, los compañeros concejales, el secretario, la directora, de más personas que nos acompañan en el recinto.

Son dos proposiciones a realizar y las voy a leer en su orden:

1. Con fundamento en el artículo 44 de la ley quinta del 92 y el artículo 33 del



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 5 de ...

reglamento interno del Consejo mediante proposición, se solicita la revocatoria del acto administrativo mediante el cual se ordenó la iniciación del proceso de convocatoria pública para elección del contralor municipal de Bello, lo anterior teniendo como fundamento la resolución 7 - 28 de noviembre 18 del 2019, mediante el cual el señor contralor general de la república dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 del acto legislativo 04 del 2019, desarrollo los términos en los cuales se debe adelantar tal convocatoria, en consecuencia la misma resolución antes mencionada indica que los Concejos municipales pueden revocar, suspender o adecuar los procesos de convocatoria pública que se encuentren en curso, asimismo se propone suspender el proceso de ejecución del convenio interadministrativo suscrito con la universidad distrital de caldas para llevar a cabo dicho proceso, toda vez que no se tiene certeza de la invitación primeramente a las universidades del área metropolitana.

Esa es la primera proposición.

La segunda proposición es: con fundamento en el artículo 44 de la ley quinta de 1992 y el artículo 33 del reglamento interno del Consejo mediante proposición, se solicita la revocatoria del acto administrativo mediante el cual se ordenó la iniciación del proceso de convocatoria pública para la elección del secretario general del concejo municipal de Bello, toda vez que dicha elección se encuentra debidamente reglamentada en la ley 136 del 94, la cual establece en su Artículo 37 lo siguiente: el concejo municipal elegirá un secretario para un período de un año reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer periodo legal legislativo, en consecuencia la elección del secretario del Consejo municipal es facultad de la Corporación y su misma se efectuará en el próximo Consejo recientemente elegido popularmente y no el actual, cuyo período vence el próximo 31 de diciembre del 2019, en el evento que el consejo decida hacer convocatoria pública para la elección del secretario del Consejo municipal para la vigencia 2020 esto deberá efectuarlo el consejo que tomará posesión en la próxima legislatura y no en la actual, pues así se estaría usurpando funciones que le corresponden a los corporados recién elegidos.

Esas son las dos proposiciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 6 de ...

TAMAYO

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Bladimir Sierra.

TIENE LA PLABARA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor presidente, cordial saludo a usted, la mesa directiva, a todos los corporados.

Pues señor Presidente en mi poco conocimiento jurídico, tengo entendido que la revocatoria de un de un acto administrativo en el evento en el, si, en el evento que se lograra dar cumpliendo los términos de ley, pierde vigencia o efecto jurídico más bien dicho a futuro, no retroactivos, para que pierda, salga del mundo jurídico y pierda esos efectos jurídicos retroactivos debe ser por nulidad y esa nulidad sólo tiene la facultad el contencioso administrativo mediante una respectiva demanda por nulidad y un proceso respectivo, en ese orden de ideas no le veo, insisto, en mi poco conocimiento jurídico yo no le veo sustento jurídico a esta proposición, de hecho me atrevería a decir que pues intentar esta situación pasaría los límites de la legalidad, yo por lo menos como Concejal no me atrevería ni siguiera estar inmerso en ese tema porque ahí hay mucho, mucho de donde cortar, hay un tema bien de fondo mucho más que de forma y entraríamos a vernos inmersos en unas complicaciones jurídicas muy muy fuertes, obviamente este es el recinto de la democracia y las mayorías son las que en ese mismo efecto del ejercicio democrático aprobarían o desaprobarían, aprobarían o desaprobarían una proposición, en el evento que así suceda el día de hoy que quede constancia que yo me retiro, como Bladimir Sierra me retiro de esa posibilidad de acompañarlo y mucho menos de participar de ella, en los términos que estoy explicando la situación, que un acto administrativo salga del mundo jurídico para que pierda sus efectos sólo tiene la facultad de hacerlo un juez del contencioso administrativo mediante un proceso de respectiva demanda, nosotros no tenemos la facultad para hacerlo, nosotros no tenemos la facultad para hacerlo y eso sería extralimitarnos, inclusive pues pensaría yo locamente asumir las, asumir unas facultades de un juez de la república. Y también señor Presidente muy respetuosamente, muy respetuosamente señor Presidente le pediría a usted que



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 7 de ...

analice muy bien la situación que le compete a usted como Presidente de la Corporación, dónde pues usted se preste para un tema, para una situación de ilegalidad.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Gracias a usted Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muy buenos días señor Presidente, a usted, a la mesa directiva, a todos y cada uno de los Honorables Conceiales y nuestros invitados en la mañana de hoy.

En el mismo sentido señor Presidente quiero intervenir, porque cuando hace algunos días se presentaron también alguna, se presentó una proposición interviene y le manifesté a la plenaria que yo no, a mis compañeros que yo no los podía acompañar en esa proposición, hoy quiero reiterar mi posición en el sentido de que no los puedo acompañar con esa proposición, teniendo en cuenta los aspectos que plantea mi compañero Bladimir Sierra en el sentido que ya es un acto administrativo y que no somos nosotros como Consejo municipal ya los competentes para ello, de manera señor Presidente que con su venia y con el respeto que merecen mis compañeros, yo me permito retirarme de la sesión, porque no voy a hacer partícipe de esta proposición y espero que realmente pues esto no tenga ningún inconveniente a nivel personal para ninguno de nosotros.

Muchísimas gracias señor Presidente, es usted muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 8 de ...

TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal John Daive Jaramillo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN DAIVE JARAMILLO LOPEZ

Muchas gracias señor Presidente.

Nuevamente muy buenos días para todos y todas las personas que nos acompañan.

A sí mismo como lo acaba de mencionar el Honorable compañero de Nicolás Martínez que me antecedió en el uso de la palabra, de la misma manera también le quiero manifestar señor Presidente que de igual forma no voy a participar de la proposición, toda vez de que incluso el reglamento interno del Consejo me lo permite y no voy a quedar incurso en algún hierro que los entes o la procuraduría más adelante intervenga en asuntos ya disciplinarios, por lo tanto entonces me retiro.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Mauricio Mejía.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

Gracias señor Presidente, buenos días a todas las personas que se encuentran el recinto.

Hasta dónde es viable retirar unas facultades si ya con un tercero se ha hecho un



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 9 de ...

compromiso, sí ese tercero nos establece una demanda, ¿sobre quién cae? porque eso aquí no están olímpico, eso no es, entonces quitemos unas facultades y cómo quitamos la facultad de la plenaria entonces lo que se haya realizado anteriormente queda también sin presentación, yo soy odontólogo, no soy abogado, pero yo no me voy a enredar saliendo, señor presidente, señor presidente y le pido que la votación sea nominal y pública, que no fuera levantando la mano, porque nominal y pública los compañeros que voten, van a que tienen que garantizar la legalidad del proceso, porque estoy estableciendo también que fui el concejal y no fui respaldado por ninguno de los compañeros que hoy están haciendo la plenaria, porque incluso dijeron no una comisión, pero yo me levante diciendo otra cosa, pero lo que pasa es que esto ya está posterior, esto ya está posterior, entonces en esa situación ya posterior señor Presidente realizar la corporación, la eliminación de unas facultades que ya se hicieron, unos contratos o un contrato específico con una determinada institución uno no sabe qué va a pasar desde esa institución con respecto de volverse a la plenaria como tal, para unos son muy muy olímpicos porque no defienden la corporación, hoy los Concejales no están defendiendo, hoy están pues lógicamente en un rifirrafe desde el punto de vista del escenario político para poder garantizar un escenario diferente, es verdad, es verdad y en ese rifirrafe ya el problema es que hay un acto administrativo y en ese acto administrativo yo no me voy a meter, pero si le pido señor Presidente que si usted la va a poner en consideración haga cinco minutos y hablé con el abogado de la corporación que no vaya a ser una situación que usted no vaya tener a incurrir, yo me voy a retirar del recinto también.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Juan David Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO

Gracias Presidente, buen día para todas y todos.



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 10 de ...

Presidente para que quede en acta que no tengo tranquilidad jurídica y también me retiro del recinto.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Elbert Patiño.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERT LEON PATIÑO SERNA

Gracias señor Presidente.

Ante el cambio de orden del día y ya que viene una proposición en temas jurídicos, también quiero hacer oficial y que quede en el acta mi retiro de las sesión señor Presidente, mas con un tema jurídico que puede ser bastante complicado, entonces que quede en el acta que me retiro del recinto.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

El Honorable Concejal Octavio Jiménez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

Buenos días señor Presidente, un saludo para usted, para los compañeros y para todas las personas que se encuentran en el recinto.

No Presidente, toda vez también que carezco de tranquilidad jurídica en esta proposición que ahí, también quiero que quede constancia en el acta de que me retiro



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 11 de ...

entonces del recinto y no voy con esa proposición señor Presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Gracias a usted Honorable Concejal.

¿Algún otro Honorable Concejal?

Yo también dejó sobre asentado, primero están contrariando la ley, a todas luces es algo que está viciado y contravía la ley, por eso nos o me retiro, como presidente me es imposible poner en consideración esto y no es mi deber poner en consideración cuando contravía la ley, no es mi deber, por eso ustedes tienen otras instancias es un acto administrativo y las instancias están dadas para que ustedes acudan a ellas, no es el escenario de igual manera como presidente no puedo someter a consideración eso, no puedo someter a consideración, antes de eso, no yo nunca he dicho que me voy a retirar, estoy diciendo que no puedo poner en consideración, no puedo poner en consideración esto que contravía la ley, que esta dado a todas luces que está viciado, que es un tema que hoy.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Bladimir.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias Presidente.

¿Dónde está el jurídico de la Corporación? el jurídico de la corporación yo le quiero solicitar y que queden acta que está sesión, esta situación que se está viviendo acá, él haga todo lo pertinente, recoge toda la información pertinente y eleve consultas respectivas a la procuraduría en el día de hoy, que hoy mismo, que hoy mismo quede eso porque nosotros no nos podemos ver inmersos en un acto de ilegalidad y mucho



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 12 de ...

menos obligados a la misma, nuestras funciones como corporados y representantes de la comunidad y nuestras competencias nunca pueden estar condicionadas a estar por encima de la ley, nosotros en estos momentos estamos asumiendo una posición de respeto con la ley, con la ley y me imagino Presidente que usted es el más indicado en hacerlo, pero que esto quede muy claro nosotros aquí no tenemos muy bien lo están diciendo ustedes Honorables Concejales nosotros no tenemos la última palabra, ustedes tampoco, ustedes tampoco la tienen, pero insisto en lo poco conocimiento jurídico que tengo las normas son muy claras referente a un acto administrativo y la competencia no es de nosotros y si ustedes tienen dudas hay están las instancias pertinentes desde el ordenamiento jurídico para que lo decidan y ustedes se están tomando en estos momentos decisiones que están por encima de ella, entonces señor presidente que él jurídico tome medidas pertinentes en el tema blindándonos jurídicamente a nosotros.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Edwin Builes.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Una réplica señor Presidente, Concejal Bladimir no tenemos absolutamente ninguna duda, por eso estamos, por eso estamos tirando la proposición y espero que usted no la respete señor presidente, es que usted tiene que tirar la proposición, ese es el deber suyo.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 13 de ...

TAMAYO

El deber mas no la obligación, tiene toda, toda, toda la razón usted, es el deber más no la obligación cuando contravía la ley por eso no someto a consideración la proposición, pero sí les voy a pedir, yo también me voy a retirar, es lo único que le voy a decir señor secretario es que sea votación nominal y pública que quede en acta por favor, listo.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA

Con el uso de la palabra el honorable concejal Gabriel Jaime

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias señora Presidente.

Quiero que quede algo muy claro, el también porque se está haciendo la proposición, acá está el acta de la fecha del primero de octubre del 2019 qué quede en el acta señor secretario donde el señor presidente Juan Camilo callejas Tamayo le dice al Señor Concejal Elbert por favor cuadre la proposición del personero, tiene la palabra el Honorable Concejal Elbert León Patiño donde dice claro que sí señor, claro que sí, el señor jurídico el doctor Nicolás entonces es cambiar la proposición, la proposición a que autoriza la mesa directiva a la convocatoria sólo, solo del señor personero, muchas gracias más no del contralor y el secretario de la corporación, aquí está el acta aquí, está el acta señor jurídico donde se dice que se la autoriza el señor presidente para que haga o a la mesa directiva la convocatoria para el personero y el señor presidente se aprovecha diciendo que él puede hacer la convocatoria para contralor y secretario de la Corporación, a él no se le dio esa autorización, entonces por eso es que se está haciendo esta proposición el día de hoy, porque él también debe respetar la plenaria, cosa que no está haciendo, porque sacó a convocatoria el tema del contralor y de la secretaría de la corporación.



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 14 de ...

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Alexander Varela.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Señora Presidente buenos días para usted, para todos los Honorables Concejales que quedamos en el recinto en la mañana de hoy y nuestros invitados que han tenido pues que presenciar ese tema que hace parte del quehacer de una corporación como la corporación consejo de Bello.

Vea presidente yo solamente tengo dos apuntes, el primero: las votaciones nominales y públicas se hacen siempre y cuando las personas que la sugieren se queden en el recinto y no están en el recinto por lo tanto no tiene pues que ser nominal y pública y lo segundo señora presidente era hombre, claramente ya voy doctor Mosquera, claramente el artículo 30 nos permite a nosotros, mire es que la mesa directiva no es, no es la plenaria, no es la máxima autoridad del Consejo es la plenaria esto es similar a la propiedad horizontal cuando uno en un conjunto residencial tiene la o es copropietario está bien que la asamblea general determina y elige un Consejo que les va a representar, pero no es ese Consejo, ni el administrador la máxima autoridad entonces pasa lo mismo aquí señor, señora presidente y era lo que yo quería que quedará claro y pedirle por favor que ponga a disposición la proposición que hemos tenido en la mañana de hoy.

Gracias.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA

En consideración la proposición de la Honorable concejala Daniel Ortega, anunció que



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 15 de ...

va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

10, total 10 votos.

Ha sido aprobada la proposición, las dos proposiciones han sido aprobadas con un total de diez votos.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA

Ha sido aprobada la proposición de la honorable concejala Daniela ortega.

Continuamos con la sesión honorable secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. adopción y aprobación del acta del día 19 de noviembre de 2019

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA

En consideración el acta del día 19 de noviembre, sírvanse honorables concejales votar sí o no.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor presidente.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA

Continuemos con el orden del día señor secretario.



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 16 de ...

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

4. INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DEFENSA JUDICIAL LUZ ELENA VALDEZ PALACIOS Y DEL SECRETARIO PRIVADO ELKIN MONTOYA RODRIGUEZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO.

TEMA: PRESENTACION INFORME DE GESTION DE LA SECRETARIA PRIVADA

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA

TIENE LA PALABRA LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DEFENSA JUDICIAL LUZ ELENA VALDEZ PALACIOS. 3455

Muy buenos días para la mesa directiva, Igualmente lo hago extensivo para cada uno de ustedes señores Concejales.

Desde abril cuando tuvimos la primera sesión les explicamos que la dirección administrativa de defensa judicial era una dependencia nueva dentro del municipio, les dijimos que estaba, que había sido creada por decreto de octubre del 2018 y que entre las funciones principales que tenía como su nombre lo indica estaba la defensa judicial, hoy en ese, en ese entonces también les dijimos que habíamos creado a través del secretario privado de la época un plan de acción, que nuestras actuaciones obviamente no estaban dentro del plan de desarrollo, hoy venimos a contarles que se ha hecho desde noviembre del año pasado hasta la fecha, o sea somos una entidad que tiene un añito de estar dentro de la administración municipal.

Le decíamos que nosotros teníamos la defensa judicial del municipio, en enero del 2019 teníamos un promedio de 510 procesos, era algo bastante abrumador, teníamos complicaciones porque no sabíamos todos los procesos donde estaban, que abogados los tenían y teníamos una debilidad muy grande con relación a nuestro inventario, eso



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 17 de ...

ya ha sido superado en un 98%, y en aquella época le conté que y vamos en un 50%, hoy tengo la gratitud de decirle que a través de mi equipo de trabajo vamos en un 98% de ese inventario y podemos decir que comenzamos con 510 procesos, a octubre 30 esa cantidad ya había disminuido y tenemos 352 procesos judiciales de los cuales el 3% de esos procesos judiciales son donde el municipio actúa como demandante, el resto o sea 97% el municipio actúa como demandado, se ha hecho una gran labor considero yo y perdonen que se los diga, de parte un poquito la modestia, pero si en realidad hemos logrado que 158 expedientes quede claro, en sus respectivos computadores está la proyección para que la vayan viendo desde ahí, 158 expedientes logramos que se determinará dónde estaban, como estaban y se logró que se también se terminarán esos procesos, o sea el municipio hoy cuenta con 158 procesos menos, nosotros contamos con dos firmas ¿por qué? porque yo les decía la vez pasada a ustedes que cuando se nos presenta un caso atípico, un caso por ejemplo de temas de urbanismo o tema tributario, nos tocaba recurrir a un abogado externo que nos cobraba una cantidad exagerada de dinero, hoy en día eso lo logramos suprimir porque tenemos dos firmas de abogados que se encargan de eso, como son: Palacios consultores que tiene más o menos el 70% de los procesos que nosotros tramitamos y la firma jurídica limitada, asimismo contamos con el Doctor Carlos Zuleta y desafortunadamente hoy noviembre 20 no tenemos ni a la doctora Paula chica, ni al doctor Juan Felipe sierra, la primera de ellas porque ha sido nombrada como empleada pública de este municipio y el segundo porque no se le renovó desafortunadamente el contrato, ¿pero que hay que mirar respecto a esto señores Concejales? que la doctora Paula chica cuando recibió, recibió 120 procesos, el Doctor Carlos Zuleta también recibió una cantidad similar y el doctor Juan Felipe recibió 50 y pico, él recibió procesos nuevos, pero la doctora Paula chica recibió procesos muy antiguos y el último día porque yo en este momento me encuentro en vacaciones, ella logró la semana antes de retirarme a vacaciones entregarme los expedientes y qué satisfacción de que solamente teníamos 20 procesos activos, entonces miren ustedes cómo se ha logrado a través de esta contratación con estos abogados externos a llegar a una disminución bastante valiosa para el municipio, entonces en ese aspecto vemos que nosotros en enero cuál era la proporción, teníamos 46% de procesos que era lo que nos daba las unidades y las restablecimiento del derecho, nulidad y restablecimiento del derecho era el mayor número de expedientes, ¿qué es lo que quiero yo acotar aquí? para que ustedes por favor pongamos un poquito de atención a este tema y es:



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 18 de ...

¿Cómo miden los órganos estatales la corrupción? La corrupción se mide por la contratación; y nosotros tenemos un índice supremamente bajo de procesos judiciales por contratación, la mayor incidencia en enero eran la representación en nulidad y restablecimiento del derecho.

En octubre la torta nos cambia como ustedes la pueden observar y ya no es el 40% sino el 38%, pero igual sigue siendo muy bajito el número de procesos por contratación estatal.

Otro tema que hace parte de esta defensa judicial es el relacionado con las conciliaciones, soy la secretaría técnica del comité de conciliación y el doctor Elkin Montoya es el Presidente de ese comité, ¿qué se trata? Se trata de hacer el mayor número de conciliaciones siempre y cuando no genere intereses para el municipio y siempre se tiene que hacer una evaluación exhaustiva de que se contengan los compromisos, o sea las disponibilidades presupuestales pertinentes para poderlo hacer; entonces de enero a junio quise dividir para mayor comprensión este tema en dos partes: de enero a junio se presentaron 52 solicitudes, de esa 52 solicitudes nosotros concedimos 11, se negaron 40, el valor lo unifique para los dos semestres y están pagadas en este momento 9, de los cuales se realizaron 15 actas, no hay acciones de repetición y se expidieron tres circulares.

De Julio a octubre hicimos 45 solicitudes, se presentaron 45 solicitudes de las cuales 2 de ellas solamente fueron concedidas, negadas 44, actas se hicieron 12 y acciones de repetición no tuvimos, ni circulares en el segundo semestre, total entonces de solicitudes tenemos 97 solicitudes hasta octubre, faltándonos todavía el mes de noviembre y el diciembre.

Concedidas fueron 13, negadas fueron 84 y los valores solicitados son los que ustedes reflejan \$2.101,695,228 millones de pesos, pero lo que nosotros en realidad conciliamos, sin intereses, o sea ayudamos a que no se generara un detrimento patrimonial para el municipio es la suma del \$1.900,705,227 millones de pesos, por lo cual se presenta una diferencia a favor del municipio de \$200 millones, casi \$200 millones de pesos, esto es un logro que se ha tenido siempre y cuando que no se hace



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 19 de ...

el análisis, eso es lo efectivo, no se hace el análisis de lo que faltaría por intereses que aquí no lo traemos por qué es un valor intangible porque esto no se representaría dentro de nuestro presupuesto, aquí le traemos lo que verdaderamente el ahorro que se hace.

Las actas hasta octubre iban 27 actas totalmente verificadas, tuvimos la visita de la procuraduría general de la nación quien asistió en el mes de octubre, de septiembre nos revisó las actas, miro como estábamos haciendo los procesos, nos hizo dos observaciones, una era relacionado con que tenemos que enviar todo lo relacionados con las acciones de repetición sea que la confirmemos o la neguemos porque únicamente pensábamos que había que enviar las cuando la estamos concediendo y ya nos aclararon que no, que lo teníamos que hacer Igualmente cuando no las concedíamos, entonces señores Concejales el plan de acción de la dependencia quedó en este sentido:

La socialización del plan de acción que se hizo en enero, se cumplió con un 100%.

Reuniones del comité de conciliación, acuérdese que le habíamos dicho que estaban programadas dos por cada mes, llevamos 27 lo que implica que hemos cumplido con él con el 112.50%, ya superamos la meta.

Las circulares para la defensa se programaron 5 y si nos atrasamos, alcanzamos a hacer 4, pero todavía no se ha terminado.

El comité de defensa se reunió durante 5 meses, en junio se hicieron el control de seguimiento de sentencias ejecutoriadas, se hizo 1 en junio y en noviembre se hizo el otro porque tuvimos que rendir un informe a la procuraduría, igual se hizo la revisión del plan, en un 100% se cumplió esta meta.

Las capacitaciones a los empleados de la misma dependencia, se hicieron varias capacitaciones a los compañeros, el informe de litigidad fueron dos y falta por realizar el plan de acción del año 2020 que lo teníamos programado para el mes de diciembre, como igual la evaluación de este plan que también será a finales de este mes.



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 20 de ...

Entonces en ese sentido consideramos que la dirección administrativa de defensa judicial a cumplido con el 95.4% de las actividades programadas para el año 2019. ¿Qué falta? ¿Qué faltaría entonces ahora? ¿Qué le proponemos a la nueva administración que llegué? Y es que se debe actualizar ese cuadro de Excel o inventario que es su verdadero nombre en un 100% para disminuir los riesgos que tenemos de que de pronto se evite un falló en contra sin que tenga la debida defensa, o sea igual parametrizar el cuadro de inventarios de las conciliaciones, el seguimiento y control de las sentencias favorables y las no favorables porque como ustedes saben en el caso de la Gabriela, mal llamado la Gabriela porque en realidad es el Marco Fidel Suárez, ya llevamos 7 fallos en contra, en primera instancia, se ha apelado con una buena noticia para que les comunicamos y es que los dos últimos años ya no sólo no han influido el municipio 100% solo sino que se está también haciendo vincular gracias a la defensa que ha realizado Palacios consultores con unos expertos, hemos podido vincular también a Corantioquia y a otras dependencias para poder salir adelante con ese tema, Entonces ya no es el municipio que está respondiendo 100% sino que también estamos vinculando a estas otras entidades.

Lo otro que nos toca es un tema que quedó un poquito por la falta de personal y es lo relacionado con recuperar nuestros bienes, muchos personas del municipio de Bello inclusive empleados nuestro tienen Bello, tienen bienes de Bello que no han legalizado su tenencia, entonces este es el trabajo que nos queda para el año 2020.

Con esto creemos haber cumplido, teniendo en cuenta nuestro plan de acción, si algún Concejal quiere que la aclaremos algún tema con el mayor de los gustos aquí estamos para eso.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Gracias es hora de abrir los micrófonos para las intervenciones de los Honorables Concejales.

Darle las gracias a usted doctora Valdez por venir en esta mañana a dar el informe de gestión, un dios le pague a usted, a su equipo de trabajo.



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 21 de ...

Señor secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

Perdón sigue...

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO PRIVADO ELKIN MONTOYA RODRIGUEZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO

Sí, pero vamos a concretar la secretaria privada, la secretaria privada.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Deme un segundo doctor Elkin, un segundo.

Sí que pena hay el lapsus, gracias doctora Valdez, le concedemos el uso de la palabra al doctor Elkin.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO PRIVADO ELKIN MONTOYA RODRIGUEZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO

Buenos días señores corporales, compañeros de trabajo, funcionarios del Consejo municipal, a la plenaria, a la mesa directiva muy buenos días y muchas gracias por acompañarnos en el día hoy a mis compañeros.



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 22 de ...

La secretaría privada por sistema de la calidad tiene una función, tiene dentro del proceso de mi PG, es una secretaría de apoyo, no es ni direccional ni estratégico, ¿pero ese apoyo lo hace a través de qué? De dos dependencias: la oficina de comunicaciones que ayer rindió informe aquí a la plenaria de esta honorable corporación y la defensa jurídica.

Es una dependencia, el secretario privado es una dependencia que coordina los asuntos críticos del despacho, coordina la defensa jurídica en asoció y articulación con la doctora en el momento que regenta la defensa jurídica la doctora luz Elena Valdez, pero participa y yo quiero que eso quede señores corporados y que quede para los nuevos Concejales, participa de dos comités que son vitales y cómo coordina y supervisa las acciones de tutela que para este año fueron 3455 tutelas al 15 de noviembre del 2019, entonces ustedes dirán, huy ese secretario privado es mandraque atiende 3,455 tutelas, no, desgraciadamente no, para nadie es un secreto que Bello es la segunda ciudad de Antioquia, la ciudad del departamento y aquí entran más de 30,000 mil peticiones, de esas 30,000 mil peticiones podemos decir que el 10% se convierte en acciones de tutela, pero es que la acción de tutela con la ley estatutaria 1755 del 2015 se volvió un instrumento sumarísimo en el cual las personas de acuerdo al artículo 13 cualquier ciudadano particular puede ejercer el derecho fundamental de petición en interés propio o en interés general; y el mismo legislador estatutario estableció en el artículo 14 unos términos para contestar esos derechos de petición, si es un derecho de petición son 15 días hábiles y si es una solicitud documentacional son 10 días hábiles con una consecuencia, que si no se entrega la documentación se entiende que es aceptada y tiene 3 días. Y obviamente en la otra lista sería las consultas que se hacen de las diferentes dependencias, pero en esa tenemos treinta días; ahora de estás 3455 tutelas por directo y por circular que se emitió, las contesta cada secretaría a través de sus respectivos abogados, pero las tutelas que tengan cierta connotación, cierta dificultad debe pasar y pasa por el tamiz del secretario privado, porque maneja los asuntos críticos y se podrá determinar que tutela, porque aquí desgraciadamente las tutelas son todas por derechos de petición, se contesta el derecho de petición y el pretende dice no es que lo que yo solicite no le satisface voy a presentar una tutela, hay tutelas que si tienen cierta dificultad y ahí debe estar la mano del secretario privado, de ... del desalojo que se hizo en el parque de aquí de Bellavista eso paso bajo la dirección, la supervisión de la secretaría privada, las 80 tutelas que se



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 23 de ...

han tenido de la plaza de mercado han pasado por el tamiz de la secretaría privada, pero entonces ustedes dirán a es que 355 tutelas bueno y los desacatos que, señores Concejales, señores corporados no hay un incidente de desacato en contra del señor Alcalde municipal en este año por incumplimiento un fallo de tutela, ¿Qué quiere decir? que desde la secretaría privada, con mi equipo de trabajo, con la circulación constante y la ayuda constante que nos ha prestado la doctora Luz Elena Valdez qué es la actual regente de la agencia única, hemos sacado avante las disímiles solicitudes de tutela, porque es que a la gente no se le puede decir no tutele, no, no se clasifica, el sistema no lo clasifica, porque si ustedes saben los derechos fundamentales no son taxativos y es el juez el que determina si una solicitud estuvo respondida si deben seguir a fondo o si la persona si tiene el derecho.

Participación en el comité de contratación, es una responsabilidad grande la de la secretaría privada y del nuevo secretario privado, participar de manera activa en el comité de contratación del municipio de bello qué en está calenda se hicieron 50, pero porque es importante la participación de la Secretaría de Hacienda en estos 50 comités que se realizaron en este año fiscal, porque si bien es cierto señores corporados, el comité de contratación no está regulado en el estatuto contractual, es una herramienta que viene funcionando desde el año 2012 con la alcaldía del Doctor Carlos Muñoz y qué esta administración conservo y que ojalá la próxima administración conserve ¿por qué? Por qué es el filtro en un tema espinoso para los señores Alcaldes cómo es la contratación, los Alcaldes hoy en día los inhabilitan, se van para la cárcel por problemas de contratación, el comité de contratación del cual hace parte la asesoría jurídica, e la secretaría privada y la asesoría jurídica que la regenta, verifica que cada proceso que se ponga a consideración del comité de contratación donde participa de manera activa el secretario privado, este bajo el haz orientador de lo que ha sostenido la jurisprudencia contenciosa y lo que dice el estatuto contractual establecido en la ley 80 del 93, la ley 1150, el decreto 1086 y la ley 1474 del 94 que modificó o agregó una modalidad de contratación cómo es la mínima cuantía, prueba de ello señores corporados es que en este cuatrienio, los Alcaldes que han regentado estos, los 5 alcaldes que han regentado en este cuatrienio en el municipio de Bello no tienen un proceso penal por contratación, la responsabilidad es grande para el secretario entrante, para los secretarios entrantes, ojalá los que siguen en el Consejo conserven este, inciten porque ustedes no coadministran, inciten la administración para que



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 24 de ...

sostenga este comité, por qué es el blindaje jurídico que requiere un Alcalde municipal en esta Calenda se hicieron 50 comités de conciliación con cada una de las cinco modalidades que trae la ley 80, la ley 1250 y su Artículo 2° no trae sino cuatro modalidades, pero el legislador estatutario en la ley 1474 de 2011 lo quiso considerar una modalidad nueva qué es la mínima cantidad establecida en el artículo 9495 y es reglamentado por el gobierno nacional a través del decreto 1082 del 2015.

Se han hecho 10 concursos de méritos, tres subastas inversa, 17 ... abreviadas, mínima cuantía 54, digitaciones públicas 13, contratación directa 836; toda esta información reposa en el CECOP, esto lo pueden constatar ustedes, lo puede constatar cualquier persona, ha sido un proceso publicó, a ver la contratación directa ha sido a dedo, no señores, el comité de contratación tienen que presentar unos estudios previos, unos estudios del sector y que la tipología si sea ésa de la contratación directa porque es que la contratación directa es una modalidad, pero tiene varias tipologías: una, los contactos interadministrativos, contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión, el contrato de arrendamiento, cuando hay no hay probabilidad de oferentes de la defensa nacional, pero nosotros no, eso es casi desde el orden nacional; y prueba fehaciente del trabajo y la labor mancomunada que ha hecho la secretaría privada con las otras dependencias, es que el burgomaestre local no tiene un hallazgo disciplinario o un hallazgo fiscal por esto, esto ha sido una herramienta poderosa y valiosa para la administración y que ojalá se conserve.

No me quiero detener en las conciliaciones prejudiciales porque la doctora ya lo establecido de manera clara y aunque estén ahí, pero si quiero es decirles que el comité de conciliación no es opcional sino obligatorio, pero si y en el cual yo orgullosamente regento como Presidente y la doctora mi coequipera, mi ayudante en esta gesta jurídica la doctora Luz Elena es la secretaría, no mi secretaría técnica porque aquí no se habla de subalterno, sino de colaboradores esa es la visión del suscrito, es obligatorio, pero no se trata de un comité de conciliación pusilánime que presentan las conciliaciones porque lo establece, se venía estableciendo como un requisito de procedibilidad desde la ley 1285 del 2009 para las acciones de reparación en las contractuales y las de nulidad en el restablecimiento del derecho y que ahora a nuestro legislador estatutario también estableció en el artículo 47 de la ley 1474 de 2011, requisito de procedibilidad en los procesos ejecutivos en aras de defender



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 25 de ...

precisamente el erario público y también le dijo a los jueces, usted no puede ordenar el embargo de recursos públicos hasta que no se siga adelante con que haya sentencia de seguir adelante con la ejecución, pero ahí está el comité de conciliación a través del suscrito de la defensa jurídica y de cada uno de los participantes pendientes de que la conciliación prejudicial, desde la conciliación prejudicial podamos sostener y hacer posible el artículo 90 de la Constitución nacional como el daño antijurídico, preverlo desde dos aristas, 1 esta conciliación prejudicial porque Pedro Pérez de manera digamos es un ejemplo: declaró insubsistente a funcionario, desde la conciliación prejudicial se puede avizorar si hay un llamamiento en garantía como, no como un medio de control de una medio judicial autónomo sino bajo la figura del llamamiento en garantía porque usted es funcionario público que con su acto administrativo lesiona el orden jurídico hay que llamarlo en garantía; pero también miramos la posibilidad de que no llamarlo en garantía porque de acuerdo a lo solicitado por el convocante, o sea la persona de tras de la demanda, hay una el hecho de un tercero, culpa exclusiva de la víctima, fuerza mayor o caso fortuito, entonces desde el comité de una vez avisado no hay que llamar en garantía porque vamos a proponerse en excepciones, pero también avizoramos desde el comité de reconciliación desde la audiencia que se cita de prejudicial si: al instalarla la demanda si bien es cierto no hay identidad de la pretensión en lo que se derrota ante el Ministerio Público ante lo contención administrativo, si tiene que haber congruencia y ahí está el comité de conciliación defendiendo los intereses del municipio de Bello, orientando al Señor, al respectivo abogado que va a representar los intereses, pero además en la conciliación judicial por querer del legislador se estableció una etapa conciliatoria, es decir: antes de demandar concilie, prejudicial, en la demanda concilie, en aras obviamente señores corporados de relajar ese cumulo, esa diáspora de demandas que tenía la jurisdicción contenciosa administrativa y también sé le hace un control previo a la conciliación en aras de defender los intereses del municipio de Bello, posterior a la sentencia también hay que conciliar cuando la actividad estatal ha sido condenada tiene que asistir de manera obligatoria a una conciliación porque si no el recurso de apelación se entiende por disposición de la norma articulo 192 numeral cuarto como que se resistió el recurso, pero además de la sentencia dentro la prosecución del proceso puede haber otra figura del artículo 25 de la ley 1474 de 2011 qué es la oferta de revocatoria del acto administrativo, ya ahí está pendiente la secretaría privada con los miembros del comité de conciliación y con la coayudancia de los coequiperos de los compañeros de la defensa jurídica que han sido



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 26 de ...

nuestros grandes aliados.

El daño antijurídico ya se los explique, qué lo habla el artículo 90 y las dos aristas, están las personas que hacen parte del comité de conciliación qué es el señor Alcalde municipal o delegado, el secretario privado o su delegado, en este caso el secretario privado es el Presidente del comité de conciliación, el asesor jurídico, el secretario de Hacienda, el secretario de planeación y un invitado permanente que dependerá del asunto a tratar, pero como también la secretaría privada tiene en consonancia con el principio vascular establecido en el artículo 90 por el constituyente secundario, proteger los intereses del municipio y se han establecido una circulares, tres circulares en aras de proteger o evitar el daño contingente al erario público; la circular 022 que fue expedida el 11 de febrero de este año en asuntos de archivo, se le recordó a los secretarios suscrito por el secretario privado, señores secretarios todas las carpetas contentivas de procesos contractuales, de información que repose en su respectiva dependencia tiene que estudiarlo no solamente porque hay mandato imperativo legal la ley 594 del 2000, si no porque es que cuando nos vayan a demandar tenemos que reconstruir el acervo probatorio y cómo se reconstruye el acervo probatorio, pues con los cartularios contractuales o cartularios- administrativos que reposen en cada una de esas dependencias para que el comité de conciliación y de contera los abogados externos puedan hacer una defensa acorde con un municipio de segunda categoría de onceava en el país, con una corporación como la que ustedes en este momento representan; también se saco la circulación 121 de julio, de junio, aportes de la documentación que se debe aportar a la solicitud cuando se hace una solicitud de conciliación, eso fue y gracias a la defensa jurídica hay que reconocerlo, que se insistió mucho que cuando la dificultad por conciliación provincial de tener un documento para poder enfilar la batería en la demanda cuál sería nuestra ... a proponer porque no se tenía, no se aportaba en debida forma esa documentación, esa documentación es obligatoria por los señores secretarios de despacho aportarlas, porque también si no se aporta entonces se verán a calzas prietas el abogado que lleve el proceso en el contencioso administrativo al contestar la demanda, porque la misma ley le dice que tiene que aportar los actos administrativos que sirvieron de soporte para la actuación administrativa y si nosotros no la tenemos pues se va al abogado, se va haber inmerso en una sanción de recursos y de conteras que se le ... copias a la procuraduría por no hacer esa carga de la demanda.



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 27 de ...

Y en acciones de tutela sacó la circular 125 porque como ya lo sostuvo acá, se sostuvo acá en este año se han interpuesto 3,455 tutelas, pero también la circular 125 les dijo señores secretarios a través de sus abogados ustedes deben de contestar las tutelas que no tengan tanta trascendencia jurídica y estar muy pendientes del cumplimiento en todo lo que ordena el juez en el efectivo, el juez de la causa de la respectiva acción de tutela, pero se ha cumplido señores corporados porque hoy en día es un hecho notorio que los burgomaestres locales de Bello en este cuatrienio no han sido pasibles de ninguna sanción de desacato establecido en el decreto 2591 del artículo 52 que regula el reglamento de la acción de tutela ni en los de las acciones populares consagrado en la ley 489 del 98 en su artículo 46, ese ha sido un logro importante.

Señores corporados queda una inquietud grande por parte de la de la secretaría privada y desde la institucionalidad le hacemos un llamado a los nuevos corporados que mantengan esa disposición de tener aquí comités que blinden al señor Alcalde, que también los pueda blindar a ustedes en cualquier asunto; desde la secretaría jurídica, mi secretaría privada lo que pasa es que yo siempre he trabajado en la jurídica que actualmente regento con orgullo en esta administración con mis compañeros, coequiperos, la doctora, el doctor ... Jaramillo, Lady, Margarita Maryíni qué es mi secretaria privada, mi coequipera en esta líder jurídicas y la doctora luz Elena Valdez muchas gracias, muchas gracias Dios les pague y desde la institucionalidad el llamado de la secretaria privada, cuenten con nosotros que ustedes tienen la capacidad de sacar a Bello adelante y la privada y la defensa jurídica tiene la capacidad de sacarlos adelante también.

Dios les pague, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Gracias a usted doctor Elkin, es hora de abrir los micrófonos para las intervenciones de los Honorables Concejales.

Agradecerle nuevamente a usted doctor Elkin y a todo el equipo de trabajo, a la doctora



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 28 de ...

Valdez por venir en esta mañana. Señor secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Hay alguna comunicación.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor presidente le quiero informar la no asistencia a la sesión de hoy del Concejal Manuel Antonio Oquendo.

6. Asuntos Varios

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿En asuntos varios?



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 29 de ...

En asuntos varios si me quiero pronunciar, señor secretario por favor me presta la planilla de asistencia un momento, dado que nosotros los corporados del recinto pedimos la votación nominal y publica pero no se la planilla de asistencia un momento, dado que nosotros los corporados del recinto pedimos la votación nominal y publica pero no se llevo a cabo quiero dejar constancia en el acta de las personas que quedaron en la votación, la cual tuvo una unanimidad para la elección y fue la doctora Yesica Arango, la doctora Daniela, el doctor Basiliso, el doctor Gabriel, el doctor Alexander, la doctora Estela, la doctora Lorena, el doctor Edwin Builes, el doctor Carlos Augusto Mosquera y el doctor Luís Carlos Hernández guedaron en el debate de la proposición, quienes aprobaron la proposición; entonces quería dejar esto sobre el acta para que tengamos pues la certeza del tema ya que se viene pues frente a lo de la revocatoria y en segundo seguidamente también pedirle a la doctora Yesica Arango quien firmo la resolución del acto administrativo por el cual se convoca a las universidades para secretario, personero y contralor de dejar por escrito cual es la motivación de la retractación frente al tema de la firma y hoy que se pidió la revocatoria de este, de igual manera también decir a los corporados que desde la presidencia estaremos dando toda la argumentación jurídica porque ustedes saben cómo ahorita lo aludió el doctor Bladimir de la retroactividad frente a circunstancias eso va pasara a otras instancias, entonces si le pido el favor, el jurídico no está, que le hagamos llegar el ofició a la doctora Yesica y dejemos por escrito la constancia de las proposiciones y de esta acta lo más pronto posible para dejarlo como sustento legal frente a lo que ya se viene listo.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Está agotado señor Presidente.



Acta N° 172 del 29 de enero de 2019 30 de ...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana 7:30 de la mañana.

Muchas gracias y feliz día.

Juan Camilo Callejas Tamayo Presidente

Boris León Rivera Moreno Secretario

Andrés Mauricio Escobar Muñetones